

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2812 del 01.09.2015, que dispone la clausura del local ubicado en calle Barros Arana N° 028, de actividad Barraca de Fierros y distribuidora de Materiales de Construcción, a nombre de Salomón Sack S.A., Rut : 90.970.000-0.

3.- La carta del contribuyente de fecha 13.11.2015, donde solicita el levantamiento de la clausura, para terminar las obras de construcción, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 30 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2812 del 01.09.2015, ubicado en Barros Arana N° 028, de actividad Barraca de Fierros y distribuidora de Materiales de Construcción, a nombre Salomón Sack S.A., Rut : 90.970.000-0, debido a su solicitud para terminar las obras de construcción.

2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN
JUSTICIA

RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales